

ORD.:

G.R.Nro.

3134

ANT.:

Ley de Presupuesto 21.289
del 16 de Diciembre de
2020.

MAT.:

Remite Resolución Exenta
Aprueba Modificación de
Convenio que indica.

PUERTO MONTT,

25 OCT 2021

DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

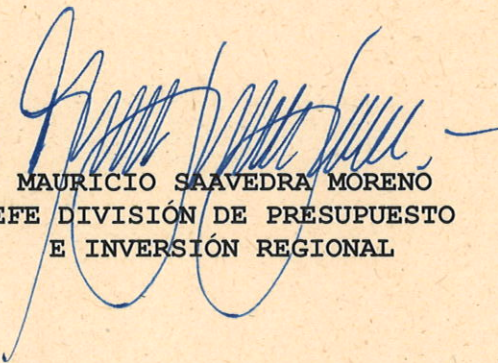
A : MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SEREMI MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE LOS LAGOS

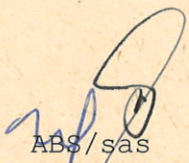
Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 1547 de fecha 20 de Octubre de 2021, Aprueba modificación Clausula Septima y Octava, inciso primero de Convenio, del siguiente proyecto:

"CAPACITACION FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN TORNO A E. CIRCULAR EN
CHILOE"
Código BIP 40023036

Saluda atentamente a usted,

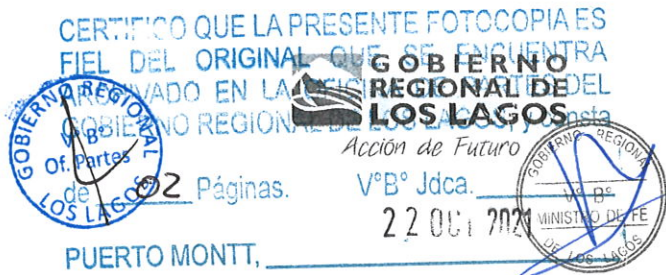



MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO
E INVERSIÓN REGIONAL


ABS/sas

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE



APRUEBA MODIFICACION CONVENIO QUE INDICA.

RES. EXENTA N° **1547**

PUERTO MONTT, **20 OCT 2021**

V I S T O S:

- a) La Resol. Exenta Nro.124/15.02.2021, celebrada entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS** y el **MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE – SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE, REGION DE LOS LAGOS**, mediante la cual se aprueba el convenio de transferencia de fecha 10 de diciembre 2020, del programa **“CAPACITACION FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN TORNO A E. CIRCULAR EN CHILOE”**, Código BIP 40023036-0;
- b) La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 10 de agosto de 2021, celebrada entre este **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS** y el **MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE – SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE, REGION DE LOS LAGOS**, mediante el cual se reemplazan las cláusulas séptima y octava del convenio de transferencia de la iniciativa **“CAPACITACION FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN TORNO A E. CIRCULAR EN CHILOE”**, Código BIP 40023036-0;
- c) Lo dispuesto en el Art.52 de la Ley 19.880 "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", por el cual se establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros;
- d) Lo dispuesto en la Resolución Nro.7/2019 de la Contraloría General de la República, y;
- e) Las facultades que me confiere el DFL 1-19.175, DE 2005, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

R E S U E L V O:

APRUEBASE, la modificación de convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de agosto de 2021, celebrado entre el **MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE – SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE, REGION DE LOS LAGOS**, mediante el cual se reemplazan las cláusulas séptima y octava del convenio de transferencia de la iniciativa **“CAPACITACION FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN TORNO A E. CIRCULAR EN CHILOE”**, Código BIP 40023036-0, cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y EL
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE – SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE, REGION DE LOS LAGOS

En Puerto Montt, a 10 de agosto de 2021, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Gobernador Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, RUT 9.351.493-9, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, Av. Décima Región N°480, 4° Piso, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, el **MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE – SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE**, RUT N° 61.979.930-5, representada por el Subsecretario del Medio Ambiente don JAVIER NARANJO SOLANO, RUT N° 15.725.393-K, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle San Martín Nro.73 en conjunto con la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LOS LAGOS, representada por don KLAUS KOSIEL LEIVA, RUT Nro.13.882.396-2, en adelante e indistintamente la "SEREMI del Medio Ambiente" ambos domiciliados en San Martín 80, 3er. Piso, Edificio Gobernación Provincial, Puerto Montt, se ha convenido la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 10 de diciembre de 2020, las partes celebraron un Convenio de Transferencia, aprobado por Resolución Exenta N°124 de fecha 15.02.2021, mediante el cual se transfieren recursos para la ejecución de la iniciativa: **“CAPACITACION FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN TORNO A E. CIRCULAR EN CHILOE”**, Código BIP 40023036-0.
- El oficio Nro.225/13.07.2021, del SEREMI del Medio ambiente Región de Los Lagos, mediante el cual solicita ampliación de plazo del convenio indicado anteriormente.
- El MEMO Nro.151/2021 de la División de Fomento e Industria, mediante el cual se autoriza la modificación solicitada.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes vienen en introducir las modificaciones que se indican a continuación en las siguientes cláusulas del convenio:

CLAUSULA SEPTIMA:

La vigencia del convenio se extiende hasta el **30.11.2022** o hasta el total cumplimiento de las obligaciones que genera el mismo y/o debe extenderse hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados.

CLAUSULA OCTAVA, inciso primero:

"El aporte del Gobierno Regional, asciende a la suma de M\$235.000.- (doscientos treinta y cinco millones de pesos), los que se financiarán con cargo al subtítulo 33, Ítem 03, por la vía de las Transferencias de Capital durante los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y **2022**; y siempre que exista disponibilidad presupuestaria en los años correspondientes, recursos que serán asignados por Resolución de SUBDERE con visación de DIPRES y toma de razón de la Contraloría General de la República según corresponda. El valor del Programa no generará reajustes ni intereses de ninguna clase.

Las otras cláusulas de este convenio no sufren modificaciones.

TERCERO: La personería de don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de Gobernador Regional, consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021.

La personería de don JAVIER NARANJO SOLANO, para actuar en representación de la Subsecretario del Medio Ambiente, consta en Decreto Nro.6 de fecha 11 de febrero de 2020, del Ministerio del Medio ambiente.

La personería de don Klaus Kosiel Leiva, para actuar en representación de la SEREMI del Medio Ambiente Región de Los Lagos, consta en Decreto Supremo Nro.58, del 20 de marzo de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

JAVIER NARANJO SOLANO
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

KALUS KOSIEL LEIVA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE LOS LAGOS

MSM/PHJ/EGB/LMB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRO MACIAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/CMR/ABS/EGB/CPB.

Distribución:

- Medio Ambiente
- Depto de Inversión
- Ofic. Partes.



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS





MODIFICACIÓN DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE – SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE LOS LAGOS

En Puerto Montt, a 10 de agosto de 2021, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Gobernador Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, RUT 9.351.493-9, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, Av. Décima Región N°480, 4° Piso, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE – SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, RUT N° 61.979.930-5, representada por el Subsecretario del Medio Ambiente don JAVIER NARANJO SOLANO, RUT N° 15.725.393-K, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle San Martín Nro.73 en conjunto con la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, representada por don KLAUS KOSIEL LEIVA, RUT N° 13.882.396-2, en adelante e indistintamente la "SEREMI del Medio Ambiente" ambos domiciliados en San Martín N° 80, 3er. piso, Edificio Gobernación Provincial, Puerto Montt, se ha convenido la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 10 de diciembre de 2020, las partes celebraron un Convenio de Transferencia, aprobado por Resolución Exenta N°124 de fecha 15.02.2021, mediante el cual se transfieren recursos para la ejecución de la iniciativa: "**CAPACITACION FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN TORNO A E. CIRCULAR EN CHILOE**", Código BIP 40023036-0.
- El oficio Nro.225/13.07.2021, del SEREMI del Medio ambiente Región de Los Lagos, mediante el cual solicita ampliación de plazo del convenio indicado anteriormente.
- El MEMO Nro.151/2021 de la División de Fomento e Industria, mediante el cual se autoriza la modificación solicitada.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes vienen en introducir las modificaciones que se indica a continuación en las siguientes cláusulas del convenio:

CLÁUSULA SÉPTIMA:

La vigencia del convenio se extiende hasta el **30.11.2022** o hasta el total cumplimiento de las obligaciones que genera el mismo y/o hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados.

CLÁUSULA OCTAVA, inciso primero:

"El aporte del Gobierno Regional, asciende a la suma de M\$235.000.- (doscientos treinta y cinco millones de pesos), los que se financiarán con cargo al subtítulo 33, Ítem 03, por la vía de las Transferencias de Capital durante los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y **2022**; y siempre que exista disponibilidad presupuestaria en los años correspondientes, recursos que serán asignados por Resolución de SUBDERE con visación de DIPRES y toma de razón de la Contraloría General de la República según corresponda. El valor del Programa no generará reajustes ni intereses de ninguna clase.

Las otras cláusulas de este convenio no sufren modificaciones.

TERCERO: La personería de don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de Gobernador Regional, consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021.

La personería de don JAVIER NARANJO SOLANO, para actuar en representación de la Subsecretario del Medio Ambiente, consta en Decreto N°.6 de fecha 11 de febrero de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente.

La personería de don Klaus Kosiel Leiva, para actuar en representación de la SEREMI del Medio Ambiente Región de Los Lagos, consta en Decreto Supremo N°.58, del 20 de marzo de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

JAVIER NARANJO SOLANO
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

KLAUS KOSIEL LEIVA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

MSM/PHJ/EGB/LMB/CPB

PSV/CGB/GEF

SOLICITUD DE MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA

Nombre del Programa	SEREMI DE MEDIO AMBIENTE- CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TORNO A E. CIRCULAR EN CHILOÉ
Ficha IDI	40023036
Servicio o Institución receptora de recursos	MINISTERIO MEDIO AMBIENTE
Representante Legal	JAVIER NARANJO SOLANO , SUBSECRETARIO, RUT N° 15.725.393-K KLAUS KOSIEL LEIVA , SEREMI REGION DE LOS LAGOS, RUT N°13.882.396-2
Personería del representante Legal	Nombramiento Subsecretario, consta en Decreto supremo N°6 del 11 de febrero del 2020 , en relación con el decreto supremo n°4 del 1 de octubre del 2020, ambos de MMA. Decreto n° 58 del 20 de marzo del 2018, nombramiento Seremi Región de Los Lagos.
Dirección	Calle San Martin N°80 Edificio Gobernación Provincial 3° piso.
Monto Programa	\$ 235.000.000.
Descripción de la modificación	Aumento de plazo hasta el 30 de noviembre del año 2022
Adjuntos	ORD N°225, fecha 13-07-2021, solicitud prórroga SEREMI DE MEDIO AMBIENTE. MEMO 151-2021 con fecha 23-07-2021, División de Fomento e Industria, autoriza el aumento de plazo. Oficio División de Presupuesto e Inversión Regional informa autorización aumento plazo. Resolución de convenio

Analista: LUISA MACIAS BAHAMONDE

Jefe Dpto. Estudio de Inversión (S): PAULINA HUIBODRO JARAMI

Jefe DPIR MAURICIO SAAVEDRA MORENO

